



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 214

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Reforma Agraria

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Mansilla-Villasabariego (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Orden Ministerial de 4 de abril de 1974.

Primero: Que con fecha 3-9-87 la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León aprobó el acuerdo de la aludida zona de Concentración Parcelaria, acordando la publicación del mismo, según determina el art. 210 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo: De acuerdo con la norma aludida, el acuerdo estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Villasabariego y Mansilla Mayor, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Durante dicho plazo de treinta días hábiles podrán los interesados que se encuentren perjudicados en sus derechos interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentar los interesados el pertinente escrito en el que se fije un domicilio dentro del término municipal de la perso-

na a quien proceda hacer las notificaciones pertinentes.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración o publicación.

Cuarto: Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 del Decreto antes citado, cuando la resolución exija reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que el interesado renuncie expresamente, si se deposita la cantidad que se estime necesario con las limitaciones y condiciones que en dicha norma se establecen.

León, 9 de septiembre de 1987.—El Delegado Territorial en Funciones, José Luis Blanco González. 6723

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los tributos municipales siguientes:

Vallas y andamios, meses de julio y agosto de 1987.

Casetas y kioscos, meses de agosto y septiembre de 1987.

Puestos fijos y ambulantes, meses de agosto y septiembre de 1987.

Terrazas, meses de agosto y septiembre de 1987.

Renta de inmuebles de 1987.

Publicidad, mes de septiembre de 1987.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización de dicho período voluntario.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1987 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6726 Núm. 4323—5 070 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10 de septiembre de 1987, el proyecto básico y de ejecución de piscina, importando la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y redactado por los Arquitectos D. Julián Garrido Martínez, D. Javier González González y D. Pablo Santamaría Domínguez; y cuya obra está incluida en los Programas Territorializados del Fondo de Cooperación Local de 1987; el citado proyecto se halla a exposición pública durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villamañán, 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6728 Núm. 4324—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REALIZACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE REYERO.

1.—Es objeto del presente contrato la realización de los trabajos de redacción del proyecto de delimitación del suelo urbano en el término municipal de Reyero.

Tipo de licitación: Setecientas ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesetas (782.187 ptas.).

Fianza provisional: 2 % del presupuesto.

Plazo de ejecución: Seis meses.

El tipo de licitación se entiende incluido el IVA que no obstante deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación

experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

2.—La fianza provisional se depositará en la libreta de ahorros que el Ayuntamiento tiene abierta en el Banco Central de Boñar.

3.—Una vez notificada por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva, y antes de 25 días, el adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva por valor igual al 4 % del presupuesto de adjudicación.

4.—Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas municipales, los martes y jueves de 5 a 8, en el sobre figurará el nombre del licitador y el trabajo a realizar. Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto.

5.—El contrato se regirá por el Decreto 1.005/74, de 4 de abril, por el presente pliego de cláusulas administrativas, por la legislación de contratos del Estado y por el Pliego de cláusulas administrativas generales aprobado por Orden de 8 de mayo de 1972 como norma supletoria.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, mayor de edad, con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º, expedido en el de de 198...; obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de) en cuyo nombre y representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º del día de de 1987, así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas de la contratación convocada por el Ayuntamiento de Reyero para la realización del proyecto de delimitación del suelo urbano en el término municipal de Reyero, se compromete a la realización del trabajo.....

El presente pliego estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días a efectos de reclamaciones y otros veinte más para que cualquier persona interesada pueda examinarlo.

En Reyero a 31 de agosto de 1987. El Alcalde, Onofre González González.

6731 Núm. 4325—5.200 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, he resuelto:

1.º) Cesar a D. Teodoro del Blanco Gutiérrez de su cargo de segundo

Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

2.º) Nombrar segundo Teniente de Alcalde a D. Neptalí Pablos Rodríguez, en sustitución del anterior.

3.º) Nombrar tercer Teniente de Alcalde a D. Armando González Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1.º del Reglamento citado.

En Valderrueda a 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6734 Núm. 4326—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de septiembre de los corrientes, la imposición de contribuciones especiales para financiar la obra "Pavimentación calle del Otero, en Arganza", se da a conocer por espacio de quince días a los efectos de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Denominación de la obra: "Pavimentación calle Otero, en Arganza".

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Coste total de la obra: 1.334.248 pesetas.

Aportación municipal: el 10 por ciento (133.424 ptas.).

Cantidad a repercutir en contribuciones especiales: el 90 % (1.200.824 pesetas).

Arganza a 12 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6730 Núm. 4327—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 8 de septiembre de 1987, acordó aprobar la oferta de empleo público para el presente ejercicio, creando las siguientes plazas:

—Personal laboral:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples, jornada completa.

Una plaza de Operario de Servicios múltiples, media jornada.

Fresno de la Vega a 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

**

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, los documentos

que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Presupuesto municipal ordinario único 1987 (aprobación inicial).

—Padrones de arbitrios varios.

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Fresno de la Vega a 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales a la obra de "Pavimentación de calles en Fresno de la Vega, 6.ª fase", por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega a 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

6729 Núm. 4328—2.925 ptas

Ayuntamiento de Villamol

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987 aprobó el expediente de imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Villamol, II fase", integrado por los siguientes elementos esenciales:

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Base imponible: La constituye la aportación municipal a dichas obras por importe de 1.996.230 ptas.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados.

Importe de las contribuciones especiales: Será del ochenta por ciento del coste de las obras.

Se expone al público por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones.

Villamol, 11 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de septiembre de 1987, el padrón municipal de arbitrios varios de 1987 se expone al público por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones.

Villamol, 11 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6693 Núm. 4329—2.405 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por doña Pilar Méndez Valtuille se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Disco-Bar en la c/ Paleros, n.º 12, de la localidad de Camponaraya, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6694 Núm. 4330—1.365 ptas.

**

Por doña María Isabel Martínez González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Auto-Servicio de alimentación, en la Avda. del Bierzo, n.º 93, de la localidad de Camponaraya, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6695 Núm. 4331—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987 y con el quórum que determina el artículo 47-3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acordó solicitar de la Caja Rural Provincial de León un aval bancario cuyas características son las siguientes:

Importe del mismo, 800.000 ptas.

Corretaje, el tres por mil de una sola vez.

Comisión, el 0,50 trimestral.

Finalidad, garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación de este Ayuntamiento a las obras de alumbrado público de Valdeiglesias.

El indicado acuerdo y expediente respectivo se exponen al público en la Secretaría municipal por término

de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987 y con el quórum que determina el artículo 47-3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acordó solicitar de la Caja Rural Provincial de León un aval bancario cuyas características son las siguientes:

Importe del mismo, 2.500.000 ptas.

Corretaje, el tres por mil de una sola vez.

Comisión, el 0,50 trimestral.

Finalidad, garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de la calle Real —1.ª fase—, de Moral de Orbigo".

El indicado acuerdo y expediente respectivo, se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6733 Núm. 4332—3.380 ptas.

**

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1987, la Ordenanza fiscal para la exacción de los derechos y tasas por utilización de los cementerios municipales propiedad del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto por el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar en la Secretaría municipal, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Villares de Orbigo a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6752 Núm. 4333—1.365 ptas.

**

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de "Acondicionamiento de local para Hogar del Pensionista en Villares de Orbigo", se expone al público por término de ocho días hábiles, a fin de que durante dicho periodo pueda ser examinado por los inte-

resados y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren procedentes.

En la misma sesión se adoptó acordado simultáneamente de anunciar la subasta pública de las indicadas obras a tenor de lo determinado por el artículo 122-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, anunciando la convocatoria en los términos que a continuación se indican. Si bien la licitación podrá ser suspendida por el Ayuntamiento para el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. Es el de la realización de las obras de "Acondicionamiento de local para Hogar del Pensionista en Villares de Orbigo".

Plazo de ejecución, seis meses.

Tipo de licitación, 2.500.000 ptas.

Fianza provisional, 75.000 ptas.

Fianza definitiva, el 4 por ciento del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9,30 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

En la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. de años de edad, profesión con domicilio en (.....) calle n.º enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas así como facultativas y de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de "Acondicionamiento de local para Hogar del Pensionista en Villares de Orbigo", cuyo anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número de 1987, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico y demás previsiones, en la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida por importe de 75.000 pesetas, también se acompaña documento justificativo de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para la formalización del contrato oportuno así como fotocopia del D.N.I.

(Fecha y firma).

Villares de Orbigo a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6732 Núm. 4334—5.655 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, representada por el Procurador Sr. Díez Lago, contra Ovilac, Sdad. Agraria de Transformación n.º 19.113-L.060, de San Pedro Bercianos, sobre reclamación de 1.309.464 ptas. de principal y la de 400.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Cuba de cuajar.—Valorada en 670.000 ptas.

Liras de cortar la cuajada.—Va con los cubos.

2.º—Una prensa de queserías.—Valorada en 280.000 ptas.

3.º—Depósito o mesa de bombeado de quesos.—Valorada en 165.000 ptas.

4.º—Motobomba para bombeado de suero.—Valorada en 45.000 ptas.

5.º—Plancha de prensar las cuajadas.—Valorada en 10.000 ptas.

6.º—Recipiente con filtros.—Valorado en 8.000 ptas.

7.º—Enseres y herramientas varias.—Valoradas en 10.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a la Entidad demandada.

Dado en León a 11 de septiembre de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6700 Núm. 4335—5.330 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 361/87, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas que luego se dirán, a instancia de Andrés Guerra de Paz, mayor de edad, viudo y vecino de León, c/ Miguel Zaera, n.º 10, y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y al que tenga algún derecho real sobre las mismas, así como a los titulares registrales o a sus causahabientes y a los colindantes, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente, personándose en forma si les conviniera a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimientos de Ley.

Dado en León, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Fincas:

—Solar, antes casa n.º 3 de la calle Puerta Moneda. Linda: izquierda entrando, con Anacleto del Pozo Fernández; fondo, Isaac Balín Alonso; derecha, la n.º 5 de la misma calle, y frente, la calle de su situación.

—Solar, antes casa n.º 5 de la calle Puerta Moneda. Linda: izquierda entrando, la casa n.º 3 de la misma calle; fondo, Isaac Valín Alonso; derecha Polonia Pinto Maestro, y fondo, la calle de su situación.

6703 Núm. 4336—2.860 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Amulación de requisitoria

Don Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que habiendo sido detenida en Madrid Gloria Barrul Montoya, por la Policía Judicial de aquella ciudad y cuya busca y captura se había interesado en las diligencias de P. Especial n.º 81/84, por los delitos de hurto, utilización ilegítima y daños, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura libradas con fecha 19-XI-84.

Dado en Ponferrada a 11 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario. 6737

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 179/87 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de D. Bartolomé Alonso Alvarez, representado por el Procurador doña María Lourdes Crespo Torral contra D. Juan Domingo Inés, en las que ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario Sr. De Atilano.—León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Como se pide de conformidad con el proveído de fecha dos de junio pasado y no siendo conocido el domicilio del demandado D. Juan Domingo Inés, por encontrarse en paradero desconocido, emplácese al mismo por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos y si le conviniere, pueda contestar la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndole de que, si así no lo verifica por sí, o legalmente representado, será declarado rebelde, siguiendo el curso de los autos sin volverle a citar ni oír. Notifíquese este proveído a la parte actora haciéndole entrega del despacho a librar para publicación del edicto ordenado.—Lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme la Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado ilegible”.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado D. Juan Domingo Inés, en ignorado paradero, expido el presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

6702

Núm. 4337—3.185 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.765/85, por estafa, se ha dictado una providencia que copiada literalmente dice:

Providencia.—Magistrado Sra. González Hernando.

León a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por recibido el precedente despacho únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo por las que el condenado Enrique Gómez Martínez, se encuentra en ignorado paradero, líbrese cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndose al mismo para que abone la cantidad de 1.250 pesetas, importe de la indemnización concedida a Rufe en el J. F. n.º 1.765/85, más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde el día 19-9-86, requiriéndole al mismo tiempo para que comparezca ante este Juzgado de Distrito n.º 3 de León, a fin de cumplir tres días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia dictada en dicho juicio en fecha 19-9-86, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Firmado.—M.ª Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación, requerimiento de pago y cumplimiento del arresto, al condenado Enrique Gómez Martínez, expido y firmo el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Martiniano de Atilano Barreñada. 6630

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 114/87, seguida a instancia de M.ª del Mar Castellanos Martínez contra la empresa Viajes Iglesias, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. En León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en el auto. Lo dispuso S. S.ª que acepta

la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido “Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Viajes Iglesias, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 6645

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 106/87, seguida a instancia de Antonio Fernández Vázquez y otro, contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada para que en el improrrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6646

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 96/87, seguida a instancia de Miguel Angel Llamas, contra la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. En León a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nue-

vamente a la demandada para que en el improrrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 6647

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 6/87, seguida a instancia de Mariano Fernández Bravo y dos más contra la empresa Puerta Fernández Alaiz, S. L., sobre salarios se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta.—Secretario Sr. Pita Garrido.—"Providencia.—Magistrado" Sr. Rodríguez Quirós. En León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días señale bienes de la apremiada en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que se le reclaman en el presente procedimiento o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo provisional de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Puerta Fernández y Alaiz, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6709

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 283/84 seguida a instancia de Rosario Ferreras Rivero contra Compañía Europea de Cosméticos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Resuelto.—Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio y

a los efectos de esta ejecución a la empresa Compañía Europea de Cosméticos, S. A., por la cantidad de 2.066.496 pesetas, adeudadas a doña Rosario Ferreras Rivero, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Compañía Europea de Cosméticos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 6710

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 577/86, ejecución 183/86, a instancia de César Manuel Herrero de la Puerta, contra Puerta Fernández y Alaiz, S. L., por despido, estando domiciliada la empresa en Sahagún, C/ Antonio Nicolás, n.º 43, para hacer efectiva la cantidad de 419.663 pesetas de principal y la de 85.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación y por lotes se especifican:

Lote número uno

Turismo Simca 1200 LX, LE-4143-E; turismo Seat 600-E, PM-2823-E, y motocicleta Scoter Lambreta 125 cc., LE-21.439.

La peritación de este lote asciende a la suma de 190.000 pesetas.

Lote número dos

Una báscula de comercio de 5 Kgs.; una máquina de escribir, Atlántida Stil; 6 sillas scay escritorio; 2 mesas portátiles para máquinas de escribir; 2 mesas antiguas de escritorio; 3 sillas de madera; 33 baldas de metal grandes para estantería; 19 baldas de metal pequeñas para estantería; 33 mástiles o pies para sujeción de baldas grandes; 20 mástiles o pies para sujeción de baldas pequeñas; 20 archivadores Centauro folio; un taquillero metálico de cinco departamentos.

Asciende la peritación de este segundo lote a la suma de 185.600 pesetas.

Lote número tres

50 paletas de madera normalizadas; un saco de 5.000 corchos para 16 litros; 3 carretillos metálicos manuales; 10 cajas 24 botes de fabada de 1/r. La Luz; 10 cajas 10 tarros Cluny lanas

de 200; 3 cajas de banditas adhesivas; 5 bidones envase de 200 litros; 20 cajas de 32 un. Biter Cinzano; 40 garrafas de 16 l., sin funda; 50 garrafas de 8 litros sin funda; 50 fundas de plástico de 8 l.; 28 paquetes de bayetas Chifonet de 10, y un motor eléctrico de 10 CV.

Asciende la peritación de este tercer lote a 740.200 pesetas.

La peritación total asciende a la suma de 1.115.800 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. César Manuel Herrero de la Puerta.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día veintinueve de octubre, en segunda subasta el día veinticinco de noviembre y en tercera subasta el día veintidós de diciembre, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El correspondiente mandamiento, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Juzgado de Distrito de Sahagún y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricado.

6712 Núm. 4338—9.035 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 657/87, seguidos a instancia de Nicolasa Fernández Fernández, contra Arias Hernández, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Arias Hernández, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6742

.*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 663/87, seguidos a instancia de Camino Velasco Abella contra Lourdes Mata Cantalapedra y más, sobre despido nulo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Lourdes Mata Cantalapedra y a Juan Carlos Oliden Mata, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6744

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 662/87, seguidos a instancia de M.ª del Camino Velasco Abella contra Lourdes Mata Cantalapedra, sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Lourdes Mata Cantalapedra y a Juan Carlos Oliden Mata, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6745

.*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 664/87, seguidos a instancia de Manuel Díez López contra Manuel Fernández García, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Fernández García "Construcciones Manuel Fernández García", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6746

.*

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 126/87, dimanante de los autos 143/87, instada por José-Luis Fernández Tascón, contra Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., Gráfica Leonesa y Miguel González Feo, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.

En León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: Se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito

D. Fulgencio Sánchez Rodríguez, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., y Gráfica Leonesa, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

6715

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 223/87, seguidos a instancia de Jesús María Pérez Rodríguez contra INSS y Tesorería y Antracitas de Igüña, sobre revisión invalidez, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelto a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T.C.T. el cual podrán interponer en el plazo de 5 días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Igüña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 6716

.*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 423/87 seguidos a instancia de Carlos Pintor Rodríguez contra José Vázquez Vega y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha dictado el siguiente auto: S. S.ª dijo que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral que unía a Carlos Pintor Rodríguez con José Vázquez Vega, debiendo éste abonar al

primero en concepto de indemnización la cantidad de 1.323.792 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde 18-3-87 hasta la fecha de esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en forma a José Vázquez Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.

6717

.

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 89/87, dimanante de los autos número 30/87, instados por D. José Manuel Palacios González, contra Francisco Rodríguez Prieto, en reclamación sobre salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Francisco Rodríguez Prieto, vecino de Villablino, Avda. de Laciana, y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 153.195 pesetas en concepto de principal y la de 15.319 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Expídase exhorto al Juzgado de Paz de Villablino (León). Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Rodríguez Prieto, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.

6798

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes "PRESA FORERA"

Por el presente se convoca Junta General de la Comunidad, para el día 11 del próximo mes de octubre, a las 12 horas en primera convocatoria, y orden del día siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato para su aprobación, así como el padrón de regantes.
- 4.º Cuantos asuntos presente el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 13 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos.

Carrizo, 7 de septiembre de 1987. El Presidente (ilegible).

6750 Núm. 4339—1.365 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA VILLANUEVA"

Se convoca Junta General de esta Comunidad, para el día 4 del próximo mes de octubre, en primera convocatoria a las 12 horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 13 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 7 de septiembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

6751 Núm. 4340—1.235 ptas.

Comunidad de Regantes DE "PRESA GRANDE, CHARCO Y P. STA. JUSTA"

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día 4 de octubre próximo a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º Estado de fondos o cuentas.
- 3.º Derrama presente año.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 7 de septiembre de 1987.—El Presidente, Máximo Robles.

6776 Núm. 4341—1.235 ptas.

COMISION ORGANIZADORA PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PARAMO BAJO DE LEON Y ZAMORA

ANUNCIO-CONVOCATORIA

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad o futuros regantes que a tal fin hayan declarado sus fincas ante la Secretaría de esta Comisión Organizadora:

1.º Que la Junta General del 30-8-1987 acordó se iniciaran los trámites para la Constitución de la Comunidad, cuyas Ordenanzas y Reglamentos han sido aprobados por O. M. del 8-11-1985.

2.º A este fin, y en cumplimiento de los acuerdos de la citada Junta en concordancia con las Ordenanzas y disposiciones vigentes, se hace saber que desde esta fecha y durante quince días más, se halla el padrón general de declarantes con las superficies y votos en la Secretaría de esta Comisión Organizadora: Domicilio de D. Severiano Trapote Sastre, calle Real, Zotes del Páramo, para ser examinado y resolverse las posibles reclamaciones en este plazo. También una copia de los declarantes de cada pueblo se halla a estos mismos fines en este plazo en el domicilio del Compromisario de la Comisión Organizadora.

3.º También se hallan junto con el padrón las normas que han de regir la elección del Vocal, Compromisario y demás miembros de las Juntas Locales de Riego, que también pueden verse con la copia en cada pueblo.

4.º Finalmente se anuncia y convoca a los integrados en el padrón general de declarantes para que el día once de octubre próximo concurren a las votaciones en el pueblo y sitio y hora designado en las normas, a fin de elegir al Compromisario de las Juntas Generales y Vocal de la Junta de Gobierno que han de representar a su pueblo en la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora a constituir.

Zotes del Páramo, 14 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comisión Organizadora (ilegible).

6775 Núm. 4342—3.705 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de imposición a plazo fijo número 80-413-004-446 y libreta de ahorro núm. 10-412-635 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6777 Núm. 4343—715 ptas.